MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCION IM 864/2019

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE Nº 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA Nº 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL-", PAC ID N.º 362191, PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2019, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN DE ACUERDO A LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

San Cosme y Damián, 19 de noviembre de 2019.

VISTO:

La solicitud y los documentos presentados por la "Unidad Operativa de Contrataciones" para la aprobación del Permiso Municipal para la Ejecución del Proyecto **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE Nº 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA Nº 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL", PAC ID N.º 362191, PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2019, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN.**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de la construcción fue elaborado por profesionales contratados para el efecto, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuanto a especificaciones técnicas y ambientales.

Que, el referido proyecto deberá encuadrarse dentro de las disposiciones contenidas en el Art. N.º 235 "Régimen General de Construcciones"; "...Los permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas" de la Ley N.º 3966/10 "Ley Orgánica Municipal", y demás normativas vigentes.

Que, lo referido se enmarca dentro de las atribuciones que amparan las Resoluciones emanadas de la Intendencia Municipal por ajustarse al Art N° 51 "Deberes y atribuciones del Intendente" de la Ley N.º 3966/10 "Ley Orgánica Municipal".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. OTORGAR, Permiso Municipal para la Ejecución del Proyecto **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE Nº 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA Nº 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL, PAC ID N.º 362191, PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2019.**

Art. 2º. REGISTRESE, en el Departamento de Catastro.

Art. 3º. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

San Cosme y Damián, 19 de noviembre del 2019.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz,
Director, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

La Municipalidad de San Cosme y Damián a través del departamento de Obras y Catastro autoriza suficientemente la ejecución de la Obra a – **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE Nº 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA Nº 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1. -"-** CON **PAC ID N.º 362191** LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA NRO 14/19.

Los planos, las especificaciones técnicas y planillas de la **REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE Nº 1 y REPARACIÓN DE SS.HH.** se encuentran aprobados por el Departamento de Obras de esta Institución Municipal, conforme al proyecto arquitectónico presentado por el Fiscal de Obras el Arq. Héctor Fernández Colman. Los mismos se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la U.O.C., que será difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo. Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
CATASTRO

Leonardo Fernández
Encargado de Catastro